

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de la Salud

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública N° 35/2022, efectuado por el Departamento de Compras y Suministros, para la “Impresión y confección de recetarios verdes, celestes, naranjas y amarillos para la prescripción de Psicofármacos y Estupefacientes y servicios asociados a su gestión y control”;

RESULTANDO: que en dicho llamado se obtuvieron 2 (dos) ofertas de diferentes firmas de plaza;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución de la Dirección General de la Salud N° 710, de 8 de junio de 2022, se conformó una Comisión Asesora de Adjudicaciones, para actuar en el llamado;

II) que luego del estudio de las propuestas presentadas y en base a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones, se aconseja la adjudicación a la firma *GARINO HNOS. S.A.*;

III) que la ejecución será desde el día hábil posterior a la recepción de la orden de compra correspondiente emitida por el Departamento de Compras y Suministros (notificación firme). Una vez recibida la orden de compra correspondiente, el adjudicatario deberá ponerse en contacto con la División Sustancias Controladas del Ministerio de Salud Pública. La primera entrega deberá realizarse máximo a las 48 horas de recibida la orden de compra;

IV) que la erogación de referencia asciende a un **monto total de hasta \$ 21.652.671,00 (pesos uruguayos veintiún millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y uno con 00/100)** impuestos incluidos;

V) que en el ejercicio 2022 se ejecutará la suma de hasta \$10.161.892,00 (pesos uruguayos diez millones ciento sesenta y un mil ochocientos noventa y dos con 00/100) impuestos incluidos, con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud”, Programa 441

y hasta \$ 11.490.779,00 (pesos uruguayos once millones cuatrocientos noventa mil setecientos setenta y nueve con 00/100) impuestos incluidos, una vez abiertos los Créditos Presupuestales del próximo ejercicio;

VI) que la actualización de precios será: 20% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año) y 80 % de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para cada grupo de actividad que corresponda.

$$P1 = P0 * ((0.2 * (A1 / A0)) + 0.8 * (B1 + 1))$$

P0 = Precio cotizado en la propuesta.

P1 = Precio actualizado de la propuesta.

A0 = Índice de precio al consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas (para el primer ajuste).

A1 = Índice de precio al consumo (IPC) del cierre al mes anterior ajuste.

Para el cálculo de la variación de IPC en el caso del primer ajuste, se considerara el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso. Para los siguientes ajustes en caso de corresponder, se aplicará la fórmula sobre los precios actualizados por los índices acumulados en el semestre anterior.

B1 = Porcentaje de aumento según consejo de salarios de la actividad respectiva;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 29, 30 y 33 del TOCAF;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA SALUD
RESUELVE:

- 1°) Adjudicar a la firma *GARINO HNOS. S.A.*, el llamado a **Licitación Pública N° 35/2022**, efectuado por el Departamento de Compras y Suministros, para la “Impresión y confección de recetarios verdes, celestes, naranjas y amarillos para la prescripción de Psicofármacos y Estupefacientes y servicios asociados a su gestión y control”, en la **monto total de hasta \$ 21.652.671,00 (pesos uruguayos veintiún millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y uno**

con 00/100) impuestos incluidos, ad referéndum de la intervención de Tribunal de Cuentas, según el siguiente detalle:

Ítem	Precio Unitario S/Imp.	Precio c/IVA	Cantidades a adjudicar	Monto total
1) Recetarios VERDES	\$ 202,00	\$ 246,44	40.000	\$ 9.857.600,00
2) Recetarios CELESTES	\$ 202,00	\$ 246,44	30.000	\$ 7.393.200,00
3) Recetarios NARANJAS	\$ 543,70	\$ 663,31	2.100	\$ 1.392.951,00
4) Recetarios AMARILLOS	\$ 543,70	\$ 663,31	2.500	\$ 1.658.275,00
5) Servicio de Digitalización, archivo y destrucción	\$ 3,03	\$ 3,70	300.000	\$ 1.110.000,00
6) Servicio de Empaque	\$ 131,50	\$ 160,43	1.500	\$ 240.645,00
			Monto Total a Adjudicar	\$ 21.652.671,00

- 2º) En el ejercicio 2022 se ejecutará la suma de hasta \$10.161.892,00 (pesos uruguayos diez millones ciento sesenta y un mil ochocientos noventa y dos con 00/100) impuestos incluidos, con cargo a la Unidad Ejecutora 103 – “Dirección General de la Salud”, Programa 441 y hasta \$ 11.490.779,00 (pesos uruguayos once millones cuatrocientos noventa mil setecientos setenta y nueve con 00/100) impuestos incluidos, una vez abiertos los Créditos Presupuestales del próximo ejercicio.
- 3º) La actualización de precios se realizará según lo establecido en el CONSIDERANDO: VI) de la presente Resolución.
- 5º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República, ad referéndum de su intervención. Cumplido, pase al Área Económico Financiero y al Departamento de Compras y Suministros.

Ref. Nº 12/001/3/1563/2022

FC